



MONEDA
Patria Investments

Señora
Catherine Tornel León
Presidenta
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente

[Ref.: comunica modificaciones al Reglamento Interno de Moneda GSI Rentas Logísticas II Fondo de Inversión.](#)

De nuestra consideración:

Por la presente comunico a Ud. que por Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Moneda GSI Rentas Logísticas II Fondo de Inversión (el "Fondo"), celebrada con fecha 5 de agosto de 2026, se acordaron las siguientes modificaciones a su Reglamento Interno:

1. Remuneración de la Administradora (artículo 20°): Se aprobó la modificación de la base de cálculo de la remuneración fija mensual de la Administradora, para todas las series de cuotas, de manera que, una vez finalizado el Periodo de Inversión, dicha remuneración pase a calcularse sobre el menor valor entre **(a)** el patrimonio de la respectiva serie y **(b)** los aportes suscritos y pagados, reajustados conforme a la variación de la Unidad de Fomento entre la fecha del aporte y la fecha de cálculo.
2. Creación de la serie de cuotas G2 (artículos 19°, 20°, 47° y Tercero Transitorio): Se creó una nueva serie de cuotas, denominada serie G2, destinada a **(a)** Administradora de Inversiones GSI Capital S.A. y/o cualquiera de las sociedades del grupo empresarial Patria Investments Ltd., y **(b)** aportantes que sean titulares de cuotas serie E2. Con este objeto, se modificaron los siguientes artículos:
 - (i) el artículo 19°, para incorporar la serie G2 en el cuadro de series y dejar constancia de que la serie G no aceptará nuevas suscripciones a partir de la entrada en vigencia de estas modificaciones;
 - (ii) el artículo 20°, para establecer la base de cálculo de la remuneración fija de la serie G2;
 - (iii) el artículo 47°, para regular la preferencia económica de la serie G2 en las Distribuciones, en términos análogos a la serie G, respecto de las series A4, B4, I4, C2 y E2; y
 - (iv) el Artículo Tercero Transitorio, para incorporar la serie G2 entre las series a las que se distribuyen las cuotas del aumento de capital acordado con fecha 11 de junio de 2025.

Un texto del Reglamento Interno del Fondo que contiene las modificaciones aprobadas se deposita con esta fecha en el Registro que al efecto lleva esta Comisión.



MONEDA

Patria Investments

Las modificaciones antes descritas comenzarán a regir a partir del trigésimo día siguiente a la fecha de depósito del texto refundido del Reglamento Interno en el Registro que al efecto lleva esta Comisión.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DocuSigned by:


3251E1B9E136441

Matías Gruzmacher Stehr
Abogado

Moneda Patria S.A. Administradora General de Fondos